PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación de Programas Especiales
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirección de Centro.
OBJETO	*"Compra y /o adquisición de mobiliario y enseres para los proyectos registrados en el Plan de Acción 52718 Ambientes de Formación Modernizados para el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Regional Vichada"*

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo cuya misión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 119 de 1994, es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al progreso social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En virtud de la Ley 119 de 1994, el SENA asumió la responsabilidad legal de proporcionar formación y capacitación a la población colombiana estableciendo que la misión del SENA, es la de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Simultáneamente, se le encomienda la tarea de impulsar políticas de apoyo y fomento a las empresas del conocimiento, así como contribuir a la generación de empleo. Para cumplir con estos propósitos, el SENA desarrollado e implementa formaciones adaptadas a las necesidades particulares de los diversos sectores productivos nacionales, locales y regionales.

Para dar cumplimiento a esta misión, el SENA ha diseñado estrategias pedagógicas centradas en el desarrollo de competencias laborales, el aprendizaje activo y el trabajo colaborativo, soportadas en metodologías como la formación por proyectos, la solución de problemas y el uso de ambientes de formación abiertos y pluritecnológicos.

Los Centros de Formación, como dependencias responsables de la presentación de los servicios de Formación Profesional Integral, de los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, deben contar con ambientes de formación adecuados , que incluyan espacios físicos, virtuales y simulados donde se integren el conocimiento, la tecnología, la experiencia práctica y el trabajo colaborativo, para desarrollar competencias en los aprendices. Estos ambientes pueden ser muy diversos, como talleres de formación en sectores productivos (construcción, telecomunicaciones, salud), laboratorios especializados (metrología, farmacéutico), y entornos virtuales de aprendizaje (AVA) para complementar la formación presencial, pero también en estos espacios deben converger el conjunto articulado de fuentes de conocimiento para desarrollar en el aprendiz competencias en el ámbito de la conciencia y la capacidad tecnológica, la capacidad de abstracción y la habilidad de adaptación a los cambios de las estructuras productivas. Por ello se debe contar con instalaciones que faciliten la formación integral de los aprendices a través de:

Fomentar el aprendizaje activo: Proporcionando espacios donde los aprendices puedan participar de manera activa en su proceso de formación, mediante actividades prácticas, proyectos y experiencias reales.
Desarrollar habilidades técnicas y blandas: Facilitando el acceso a recursos y tecnologías que permiten a los estudiantes adquirir conocimientos técnicos, así como habilidades sociales, de trabajo en equipo y liderazgo.
Promover la innovación y la creatividad: En su diseño estimular la innovación, permitiendo la experimentación y la creatividad en proyectos y actividades.
Fomentar la colaboración: Espacios que favorezcan la interacción entre aprendices, instructores y empresarios, promoviendo el trabajo en equipo y el intercambio de conocimientos.
Brindar apoyo a la formación integral: Incluyendo tanto áreas tecnológicas como espacios para el desarrollo personal, emocional y social del aprendiz.
Integrar tecnología educativa: Incorporando recursos tecnológicos modernos para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.
Preparar a los aprendices para el mercado laboral: Ofreciendo ambientes que simulan condiciones reales de trabajo, facilitando la transición al mundo laboral.

En concordancia con su misión institucional, el SENA implementa programas dirigidos al cumplimiento de sus objetivos. Este proceso se materializa mediante la formulación, ejecución y planificación de políticas institucionales en cada región y centro de formación. La finalidad es alinear estratégicamente a la entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera consistente y unificada, beneficiando así a la población a la que se dirige la prestación del servicio. Dentro de los objetivos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra el de otorgar formación profesional integral a los trabajadores, con el fin de aumentar la competitividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país.

La participación del SENA en este proceso, enfatiza su compromiso con el desarrollo integral y sostenible del país, abordando sectores clave para el crecimiento y la equidad social.

La metodología de enseñanza del SENA se enmarca en la formación por competencias, el trabajo colaborativo, el aprendizaje por proyecto y el uso de técnicas activas que estimulen el pensamiento para

la resolución de problemas; logrando esto a través del uso de ambientes abiertos y pluritecnologicos,. Las sedes del SENA requieren de Aulas y/o Talleres dotados con materiales, equipos, herramientas e insumos de formación acordes a los programas a ejecutar que le permitan al instructor y a los aprendices desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluacion de manera eficiente, adecuada, oportuna y pertinente.

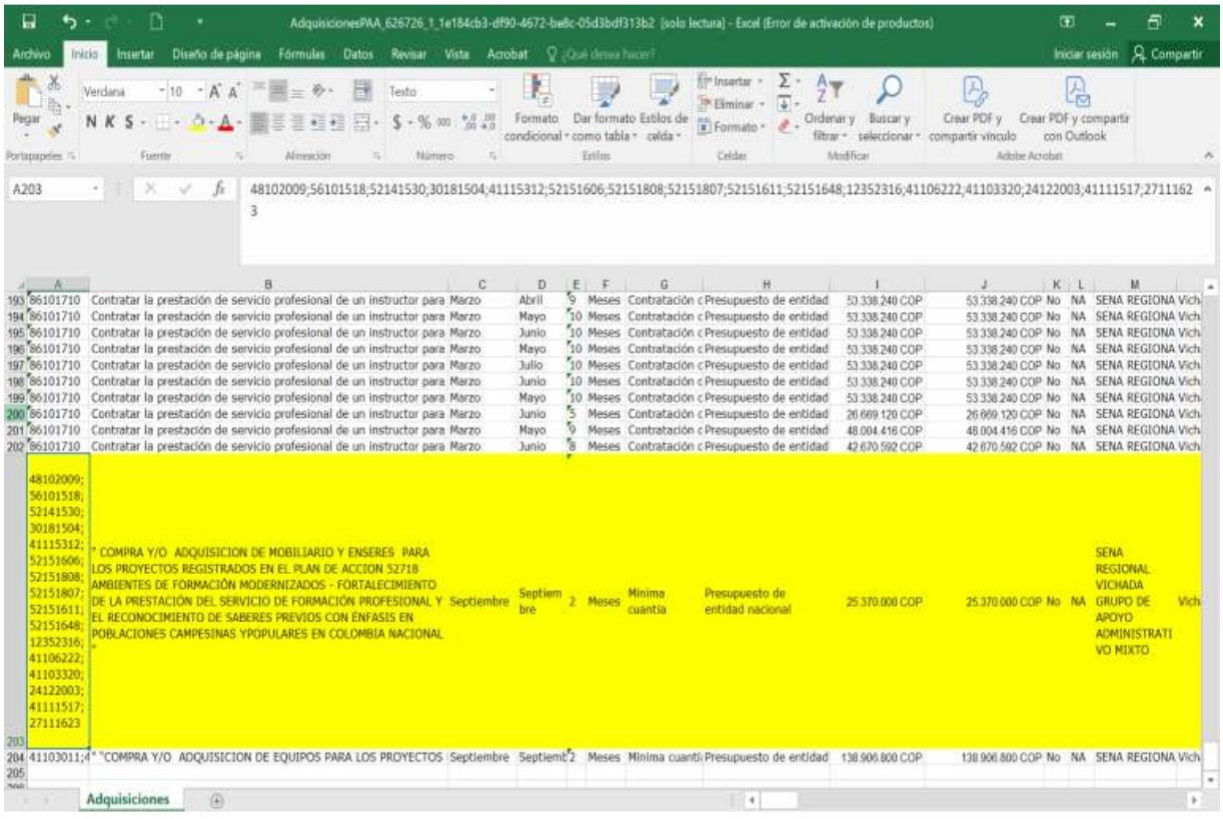
La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Regional Vichada, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección Nacional del SENA, busca potenciar los proyectos de producción de centro, promover y mejorar las iniciativas productivas generadas al interior de las diferentes capacitaciones y orientar de manera óptima y correcta las formaciones tituladas y complementarias en el área de Agroindustria, por lo que es fundamental contar con materiales, equipos, mobiliario, herramientas e insumos en cantidad suficiente y de manera oportuna para los ambientes y/o talleres de formación especializados con que cuenta, además de que cumplan con parámetros de calidad e inocuidad, impactando la ejecución de las formaciones presenciales de los programas que los utilizan, brindando las herramientas básicas a los instructores y aprendices para el desarrollo teórico-práctico de las competencias y resultados de aprendizaje de cada uno de los programas de formación, reflejándose en una mejor y mayor aprehensión de los saberes en los aprendices.

En aras de cumplir con las metas y objetivos misionales propuestos para la vigencia 2025, el Centro de Producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia, requiere contratar la “Compra y /o adquisición de mobiliario y enseres para los proyectos registrados en el Plan de Acción 52718 Ambientes de Formación Modernizados para el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Regional Vichada” en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, que incluyen mobiliario y enseres para el Aula Multipropósito de Cárnicos, Lácteos, Fruver y Gastronomía, para que a través de las practicas demostrativas y los ejercicios prácticos, fortalecer las habilidades y destrezas de nuestros aprendices por medio del aprender haciendo.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
48102009; 56101518; 30181504; 41115312; 52151606; 30161906; 40101915; 52151625; 52151808; 52151807; 52151611; 52151641; 52151607; 52151648; 12352316; 41106222; 41103320; 26131604; 24122003; 24122004; 52151648; 41111517; 27111623	Compra y /o adquisición de mobiliario y enseres para los proyectos registrados en el Plan de Acción 52718 Ambientes de Formación Modernizados para el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Regional Vichada	$ 25.042.000	Coordinador de Programas Especiales	Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015							
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	E	48	4810	48102000	48102009	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo / Mesa de servicio lisa Fabricada en acero inoxidable 304. Un entrepaño. Patas niveladoras en acero inoxidable con ruedas y/o rodachines. Dimensiones: 100 x 60 x 87 cm.
2	E	56	5610	56101500	56101518	Estantería	Estantería. Fabricada en acero inoxidable. Ideal para almacenamiento de productos. Cuatro entrepaños. Perforaciones para graduación de entrepaños cada 10 cm. Dimensiones: 140 x 40 x 180 cm.
3	E	48	4810	48102000	48102009	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo 1.5 mts Línea modular. Mueble en acero inoxidable 304. SIN salpicadero. Patas en tubo de acero inoxidable con nivelador con ruedas y/o rodachines Dimensiones: 150 x 70 x 87 cm.
4	D	30	3018	30181500	30181504	Lavamanos manos libres	Lavamanos manos libres con pedal hidráulico Fabricado en acero inoxidable 304. Poceta con bordes redondeados. Incluye grifería y sifón. Pedal dispensador de agua. Incluye grifería y dispensador de jabón. Fácil instalación. Requiere punto de agua y desagüe. Cumple exigencias de la secretaría de salud.Dimensiones: 52 x 44 x 87
5	D	41	4111	41115300	41115312	Refractómetro digital	Refractómetro digital para medición de grados Brix en alimentos. Código SKU HI96801 Rango de contenido de azúcar 0 a 85 % Brix Resolución del contenido de azúcar 0,1 % grados Brix Precisión del contenido de azúcar ±0,2 % Brix Rango de temperatura 0,0 a 80,0 °C (32,0 a 176,0 °F)

							Resolución de temperatura 0,1 °C (0,1 °F) Precisión de temperatura ±0,3 °C (±0,5 °F)
6	E	52	5215	52151600	52151606	Set Tablas de Corte	Tablas de Corte . Colores por grupos de alimentos para evitar contaminación cruzada. Fabricadas en resina de alta resistencia.Dimensiones: 51 x 38 x 1.25 cm. 1.Tabla de corte blanca: Pastas, quesos, pan y pastelería. 2.Tabla de corte verde: Frutas y verduras. 3.Tabla de corte amarilla: Carnes blancas (pollo, pavo…) 4.Tabla de corte azul: Pescados y mariscos. 5.Tabla de corte roja: Carnes rojas (res, ternera, cordero…) 6.Tabla de corte marrón: Carnes cocinadas y alimentos cocinados. Dimensiones: 51 x 38 x 1.25 cm.
7	D	30	3016	30161900	30161906	Molde para pan	Molde para pan. Fabricado en aluminio con recubrimiento antiadherente. Gracias a su recubrimiento antiadherente los alimentos no se pegan. Fácil de limpiar y almacenar. Capacidad: 2 Libras. Dimensiones: Frente 31 / Fondo 11.4 / Altura 7 cm
8	D	40	4010	40101900	40101915	Latas de acero Inoxidable	Latas de acero inoxidable calibre 18 diametro 60 X 40 cm bordeada
9	E	52	5215	52151600	52151625	Cortador de masa	Cortador de masa en acero inoxidable con manija plástica de 12 cm de longitud y 10 cm de altura.
10	E	52	5215	52151800	52151808	Olla a presión	Olla a presión Diámetro : 22 cm Color : Gris Modelo : L37460 Características : Cuenta con 5 sistemas de seguridad, cuerpo en acero inoxidable que proporciona mayor durabilidad y asepsia. Accesorios en baquelita resistentes al calor. Disco difusor de calor que permite distribución uniforme del calor.
11	E	52	5215	52151800	52151807	Caldero	Caldero 30 cm de diámetro fabricado en acero antiadherente calibre 18 Fondo antideslizante para mayor estabilidad en

							la estufa Asas más grandes para una manipulación fácil y segura. Paredes extra gruesas, resistentes a impactos
12	E	52	5215	52151600	52151611	Pinzas para alimentos	Bonne - MCP241600 - Pinza Para Pan 16 Pulgadas, Calibre 24, Acero Inoxidable
13	E	52	5215	52151600	52151641	Batidora de Mano	Batidora de Mano Ancho 9 cm Alto 15 cm Largo 20 cm Material del Cuerpo Plastico No de Velocidades 5 Potencia 240 W Alimentacion Electrica Garantia 1 Año
14	E	52	5215	52151600	52151607	Chocolatera	Chocolatera en Acero Inoxidable Edgu 1 litro con tapa
15	E	52	5215	52151600	52151641	Batidor francés	Batidor francés Referencia: WP40F.. Fabricado en acero inoxidable, alambre grueso (2.3 mm). Con alambres robustos, este batidor es ideal para mezclar ingredientes secos, hacer tortillas esponjosas, batir masas o productos espesos. Su mango redondeado garantiza la facilidad de manejo. Longitud: 40 cm.
16	E	52	5215	52151800	52151807	Olla	Olla con mango y tapa acero inoxidable pulido capacidad 1.5 lit
17	E	52	5215	52151600	52151648	Termómetro infrarrojo	Termómetro infrarrojo sin contacto digital láser pistola de temperatura. Termómetro infrarrojo sin contacto digital láser pistola de temperatura -58°F~1112°F(-58.0 °F~1,112.0 °F) Pistola de temperatura IR de emisividad ajustable, para cocinar, barbacoa, alimentos,
18	B	12	1235	12352300	12352316	Hidróxido de Sodio	Hidróxido de Sodio Concentración 0.1 N líquido transparente que sirve para la valoración de la acidez de la leche y sus productos, el resultado obtenido en grados Dornic. Formulado para analizar la acidez en subproducto en la leche presentación 1 litro

19	D	41	4110	41106200	41106222	Kit de Cerveza–Porter	Kit de cerveza para elaborar cerveza tipo ale, estilo Porter, se caracteriza por ser de color oscuro con un sabor robusto y complejo. Presenta notas de café, chocolate y malta tostada, complementadas por un amargor moderado y un cuerpo medio. Su perfil incluye matices de caramelo y un acabado suave. Contiene: 4 Kg Malta Pilsen 600 Gr Malta Caramel Múnich III 400 Gr Malta Chocolate 35 Gr Lúpulo Cascade 11,5 Gr Levadura SafAle T-58 2,5 Gr Clarificante Whirlfloc 140 Gr Dextrosa
20	D	41	4110	41106200	41106222	Kit de Cerveza - Golden Ale	Kit de cerveza para elaborar cerveza tipo ale, estilo Golden ale, se caracteriza por ser una cerveza dorada clara y refrescante, con un sabor suave y equilibrado. Presenta notas sutiles de malta y un toque ligero de lúpulo, que le confiere un carácter delicado y aromático. Contiene: 4,5 kg Malta Pilsen 35 gr Lúpulo Cascade 11,5 gr Levadura SafAle US-05 2,5 gr Clarificante Whirlfloc 140 gr Dextrosa\|
21	D	41	4110	41103300	41103320	Densímetro Triple Escala	El densímetro de triple escala es una herramienta esencial para cerveceros y enólogos que desean medir la densidad del mosto y calcular el contenido alcohólico potencial de su producto. Este densímetro ofrece tres escalas codificadas por colores: escala de gravedad (0.080 - 1.150), escala de potencial de ABV (0% - 16%), y grados Brix (0 - 34), que permiten una lectura precisa y fácil
22	C	26	2613	26131600	26131604	Autosifón	El autosifón es una herramienta práctica para transferir líquidos de un recipiente a otro sin necesidad de succión manual. Ideal para cerveceros y vinicultores, su diseño permite un inicio rápido del sifonado con mínima oxidación y sin sedimentos. Características principales: Largo de 43,5 cm, adecuado para la mayoría de recipientes. Minimiza la oxidación durante la transferencia. Reduce el riesgo de arrastrar sedimentos.

							Fácil de desmontar y limpiar después de su uso
23	C	24	2412	24122000	24122003	Botella de Cerveza Ambar 330 mL	Estas botellas de vidrio ámbar de 330 mL son perfectas para embotellar cerveza artesanal. El color ámbar protege la bebida de la luz UV, manteniendo la frescura y estabilidad del sabor. Son ideales tanto para presentaciones comerciales como para el uso casero debido a su diseño clásico y duradero. Características principales: Vidrio ámbar. Capacidad de 330 mL. Caja de 24 unidades. Protección contra luz UV
24	C	24	2412	24122000	24122004	Tapa Corona Dorada por 144 Unidades	Tapa corona dorada tipo pry off de 26 mm es ideal para sellar botellas de vidrio, proporcionando un cierre seguro y fiable que mantiene la frescura del contenido. Gracias a su diseño y materiales de alta calidad, es compatible con diversos tipos de envases y es eficaz en proteger el contenido de la oxidación. Características principales: Tipo pry off de 26 mm. Liner sin PVC para eliminación de oxígeno. Barrera de oxígeno para proteger la frescura. Fabricada con acero TFS y ETP para mayor resistencia.
25	E	52	5215	52151600	52151648	Termómetro Digital con Sonda	Este termómetro digital es ideal para controlar la temperatura en la elaboración de bebidas alcohólicas. Con su sonda de acero inoxidable y cable apto para horno, permite mediciones precisas y seguras. Ofrece alertas de temperatura personalizadas y un rango de 0 a 200°C (32 a 392°F), ideal para diversas aplicaciones. Su diseño flexible permite montar la pantalla magnéticamente o utilizar el soporte de pie incluido. Características principales: Rango de temperatura de 0 a 200°C (32 a 392°F). Sonda de acero inoxidable con cable apto para horno. Alertas de temperatura personalizables. Pantalla de montaje magnético o con soporte

26	D	41	4111	41111500	41111517	Gramera Digital	Características principales: Capacidad máxima de 5 kg Pantalla LCD de fácil lectura. Función TARA para deducir el peso del recipiente Ideal para pesar ingredientes con precisión en recetas.
27	C	26	2613	26131600	26131604	Filtro Dry Hopping	El filtro Dry-Hopping es una herramienta esencial para añadir lúpulo seco durante el proceso de fermentación, maduración o directamente en un barril tipo Cornelius. Este filtro se adapta a diferentes recipientes, permitiendo una infusión limpia y controlada de lúpulo sin liberar partículas indeseadas en el mosto. Es ideal para mejorar el aroma y sabor de la cerveza artesanal, asegurando una experiencia de calidad en cada lote. Características principales: Medidas: Ancho 7cm - Alto 30 cm Fabricado en acero inoxidable Permite una infusión limpia de lúpulo seco. Puede ser usado con otros productos como fruta, astillas de madera o especias
28	C	26	2613	26131600	26131604	Clip para Autosifón ½	Este clip está diseñado para mantener el autosifón en su lugar durante el trasvase, asegurando un flujo continuo y evitando movimientos indeseados. Es un accesorio sencillo pero indispensable para un proceso de trasvase limpio y eficiente. Características principales: Compatible con autosifones de 1/2 pulgada. Fácil colocación. Mantiene el autosifón en posición. Facilita el trasvase limpio
29	E	52	5215	52151600	52151648	Termómetro Flotante -20 a 110°C	Este termómetro flotante de vidrio es una herramienta útil para la elaboración de cerveza, especialmente durante el macerado (mash). Diseñado para flotar en el mosto, permite un monitoreo continuo de la temperatura. Su cuerpo de vidrio y el sujetador de silicona resistente al calor aseguran durabilidad y precisión. Con una escala de -10 a 110°C, es ideal para controlar la temperatura en un rango amplio con un límite de error de ±2°C. Características principales: Rango de

							medición de -10 a 110°C. Cuerpo de vidrio con sujetador de silicona resistente. Ideal para uso durante el macerado Altura de 29 cm, fácil de leer mientras flota.
30	C	27	2711	27111600	27111623	Tapadora Manual	Esta tapadora manual es ideal para sellar botellas de cerveza casera de manera rápida y eficiente, compatible con tapas corona y botellas no roscadas. Su sistema de resorte permite un cierre automático, y el imán incorporado facilita la colocación de la tapa. Diseñada para cocciones caseras, es perfecta para pequeñas producciones, no para uso industrial. Características principales: Apta para tapas de 26 mm. Cierre automático con sistema de resorte. Imán incorporado para fácil colocación de la tapa. Ideal para cocciones caseras, no adecuada para uso industria

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

"Contratar la compra y /o adquisición de mobiliario y enseres para los proyectos registrados en el Plan de Acción 52718 Ambientes de Formación Modernizados para el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Regional Vichada"

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El oferente deberá presentar una propuesta técnica, económica y financiera con base en las siguientes condiciones:

Los precios ofertados no admiten formula de ajuste, por lo tanto, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por el contratista y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato, de acuerdo con su propuesta económica.

No se solicitan marcas especificas en los bienes requeridos ya que es un imperativo legal, sin embargo, en caso de evidenciar la existencia de alguna marca en cualquiera de los documentos que integran este

proceso, hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

Nota: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el Centro se reserva el derecho de incrementar las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestal dado que la necesidad es mayor.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	COMPRAVENTA

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la elaboración de la propuesta técnica y económica, los oferentes deberán tener en cuenta las fichas técnicas de cada uno de los ítems, la cual forma parte integra del presente documento y es de obligatorio cumplimiento. Quien realice su oferta sin el cumplimiento de las especificaciones contenidas en las fichas técnicas de cada uno de los ítems, será *rechazada***.** Los objetos por contratar se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos UNSPSC.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	48102009	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo / Mesa de servicio lisa Fabricada en acero inoxidable 304. Un entrepaño. Patas niveladoras en acero inoxidable con ruedas y/o rodachines.Dimensiones: 100 x 60 x 87 cm.	Unidad	1
2	56101518	Estantería	Estantería. Fabricada en acero inoxidable. Ideal para almacenamiento de productos. Cuatro entrepaños. Perforaciones para graduación de entrepaños cada 10 cm. Dimensiones: 140 x 40 x 180 cm.	Unidad	2
3	48102009	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo 1.5 mts Línea modular. Mueble en acero inoxidable 304. SIN salpicadero. Patas en tubo de acero inoxidable con nivelador con ruedas y/o rodachines Dimensiones: 150 x 70 x 87 cm.	Unidad	1
4	30181504	Lavamanos manos libres	Lavamanos manos libres con pedal hidráulico Fabricado en acero inoxidable 304. Poceta con bordes redondeados. Incluye grifería y sifón. Pedal dispensador de agua. Incluye grifería y dispensador de jabón. Fácil instalación. Requiere punto de agua y desagüe. Cumple exigencias de la secretaría de salud.Dimensiones: 52 x 44 x 87	Unidad	1
5	41115312	Refractómetro digital	Refractómetro digital para medición de grados Brix en alimentos. Código SKU HI96801 Rango de contenido de azúcar 0 a 85 % Brix Resolución del contenido de azúcar 0,1 % grados Brix Precisión del contenido de azúcar ±0,2 % Brix Rango de temperatura 0,0 a 80,0 °C (32,0 a 176,0 °F) Resolución de temperatura 0,1 °C (0,1 °F) Precisión de temperatura ±0,3 °C (±0,5 °F)	Unidad	1
6	52151606	Set Tablas de Corte	Tablas de Corte . Colores por grupos de alimentos para evitar contaminación cruzada. Fabricadas en resina de alta resistencia.Dimensiones: 51 x 38 x 1.25 cm. 1.Tabla de corte blanca: Pastas, quesos, pan y pastelería. 2.Tabla de corte verde: Frutas y verduras. 3.Tabla de corte amarilla: Carnes blancas (pollo, pavo…) 4.Tabla de corte azul: Pescados y mariscos. 5.Tabla de corte roja: Carnes rojas (res, ternera, cordero…) 6.Tabla de corte marrón: Carnes cocinadas y alimentos cocinados. Dimensiones: 51 x 38 x 1.25 cm.	Set	3

7	30161906	Molde para pan	Molde para pan. Fabricado en aluminio con recubrimiento antiadherente. Gracias a su recubrimiento antiadherente los alimentos no se pegan. Fácil de limpiar y almacenar. Capacidad: 2 Libras. Dimensiones: Frente 31 / Fondo 11.4 / Altura 7 cm	Unidad	4
8	40101915	Latas de acero Inoxidable	Latas de acero inoxidable calibre 18 diametro 60 X 40 cm bordeada	Unidad	6
9	52151625	Cortador de masa	Cortador de masa en acero inoxidable con manija plástica de 12 cm de longitud y 10 cm de altura.	Unidad	4
10	52151808	Olla a presión	Olla a presión Diámetro : 22 cm Color : Gris Modelo : L37460 Características : Cuenta con 5 sistemas de seguridad, cuerpo en acero inoxidable que proporciona mayor durabilidad y asepsia. Accesorios en baquelita resistentes al calor. Disco difusor de calor que permite distribución uniforme del calor.	Unidad	1
11	52151807	Caldero	Caldero 30 cm de diámetro fabricado en acero antiadherente calibre 18 Fondo antideslizante para mayor estabilidad en la estufa Asas más grandes para una manipulación fácil y segura. Paredes extra gruesas, resistentes a impactos	Unidad	2
12	52151611	Pinzas para alimentos	Bonne - MCP241600 - Pinza Para Pan 16 Pulgadas, Calibre 24, Acero Inoxidable	Unidad	4
13	52151641	Batidora de Mano	Batidora de Mano Ancho 9 cm Alto 15 cm Largo 20 cm Material del Cuerpo Plastico No de Velocidades 5 Potencia 240 W Alimentacion Electrica Garantia 1 Año	Unidad	1
14	52151607	Chocolatera	Chocolatera en Acero Inoxidable Edgu 1 litro con tapa	Unidad	1
15	52151641	Batidor francés	Batidor francés Referencia: WP40F.. Fabricado en acero inoxidable, alambre grueso (2.3 mm). Con alambres robustos, este batidor es ideal para mezclar ingredientes secos, hacer tortillas esponjosas, batir masas o productos espesos. Su mango redondeado garantiza la facilidad de manejo. Longitud: 40 cm.	Unidad	2
16	52151807	Olla	Olla con mango y tapa acero inoxidable pulido capacidad 1.5 lit	Unidad	2
17	52151648	Termómetro infrarrojo	Termómetro infrarrojo sin contacto digital láser pistola de temperatura. Termómetro infrarrojo sin contacto digital láser pistola de temperatura -58°F~1112°F(-58.0 °F~1,112.0 °F) Pistola de	Unidad	2

			temperatura IR de emisividad ajustable, para cocinar, barbacoa, alimentos,		
18	12352316	Hidróxido de Sodio	Hidróxido de Sodio Concentración 0.1 N líquido transparente que sirve para la valoración de la acidez de la leche y sus productos, el resultado obtenido en grados Dornic. Formulado para analizar la acidez en subproducto en la leche presentación 1 litro	Litro	2
19	41106222	Kit de Cerveza–Porter	Kit de cerveza para elaborar cerveza tipo ale, estilo Porter, se caracteriza por ser de color oscuro con un sabor robusto y complejo. Presenta notas de café, chocolate y malta tostada, complementadas por un amargor moderado y un cuerpo medio. Su perfil incluye matices de caramelo y un acabado suave. Contiene: 4 Kg Malta Pilsen 600 Gr Malta Caramel Múnich III 400 Gr Malta Chocolate 35 Gr Lúpulo Cascade 11,5 Gr Levadura SafAle T-58 2,5 Gr Clarificante Whirlfloc 140 Gr Dextrosa	Unidad	2
20	41106222	Kit de Cerveza - Golden Ale	Kit de cerveza para elaborar cerveza tipo ale, estilo Golden ale, se caracteriza por ser una cerveza dorada clara y refrescante, con un sabor suave y equilibrado. Presenta notas sutiles de malta y un toque ligero de lúpulo, que le confiere un carácter delicado y aromático. Contiene: 4,5 kg Malta Pilsen 35 gr Lúpulo Cascade 11,5 gr Levadura SafAle US-05 2,5 gr Clarificante Whirlfloc 140 gr Dextrosa\|	Unidad	2
21	41103320	Densímetro Triple Escala	El densímetro de triple escala es una herramienta esencial para cerveceros y enólogos que desean medir la densidad del mosto y calcular el contenido alcohólico potencial de su producto. Este densímetro ofrece tres escalas codificadas por colores: escala de gravedad (0.080 - 1.150), escala de potencial de ABV (0% - 16%), y grados Brix (0 - 34), que permiten una lectura precisa y fácil	Unidad	1
22	26131604	Autosifón	l autosifón es una herramienta práctica para transferir líquidos de un recipiente a otro sin necesidad de succión manual. Ideal para cerveceros y vinicultores, su diseño permite un inicio rápido del sifonado con mínima oxidación y sin sedimentos. Características principales: Largo de 43,5 cm, adecuado para la mayoría de recipientes. Minimiza	Unidad	1

			la oxidación durante la transferencia. Reduce el riesgo de arrastrar sedimentos. Fácil de desmontar y limpiar después de su uso		
23	24122003	Botella de Cerveza Ambar 330 mL	Estas botellas de vidrio ámbar de 330 mL son perfectas para embotellar cerveza artesanal. El color ámbar protege la bebida de la luz UV, manteniendo la frescura y estabilidad del sabor. Son ideales tanto para presentaciones comerciales como para el uso casero debido a su diseño clásico y duradero. Características principales: Vidrio ámbar. Capacidad de 330 mL. Caja de 24 unidades. Protección contra luz UV	Caja	3
24	24122004	Tapa Corona Dorada por 144 Unidades	Tapa corona dorada tipo pry off de 26 mm es ideal para sellar botellas de vidrio, proporcionando un cierre seguro y fiable que mantiene la frescura del contenido. Gracias a su diseño y materiales de alta calidad, es compatible con diversos tipos de envases y es eficaz en proteger el contenido de la oxidación. Características principales: Tipo pry off de 26 mm. Liner sin PVC para eliminación de oxígeno. Barrera de oxígeno para proteger la frescura. Fabricada con acero TFS y ETP para mayor resistencia.	Caja x 144 U	2
25	52151648	Termómetro Digital con Sonda	Este termómetro digital es ideal para controlar la temperatura en la elaboración de bebidas alcohólicas. Con su sonda de acero inoxidable y cable apto para horno, permite mediciones precisas y seguras. Ofrece alertas de temperatura personalizadas y un rango de 0 a 200°C (32 a 392°F), ideal para diversas aplicaciones. Su diseño flexible permite montar la pantalla magnéticamente o utilizar el soporte de pie incluido. Características principales: Rango de temperatura de 0 a 200°C (32 a 392°F). Sonda de acero inoxidable con cable apto para horno. Alertas de temperatura personalizables. Pantalla de montaje magnético o con soporte	Unidad	1

26	41111517	Gramera Digital	Características principales: Capacidad máxima de 5 kg Pantalla LCD de fácil lectura. Función TARA para deducir el peso del recipiente Ideal para pesar ingredientes con precisión en recetas.	Unidad	1
27	26131604	Filtro Dry Hopping	El filtro Dry-Hopping es una herramienta esencial para añadir lúpulo seco durante el proceso de fermentación, maduración o directamente en un barril tipo Cornelius. Este filtro se adapta a diferentes recipientes, permitiendo una infusión limpia y controlada de lúpulo sin liberar partículas indeseadas en el mosto. Es ideal para mejorar el aroma y sabor de la cerveza artesanal, asegurando una experiencia de calidad en cada lote. Características principales: Medidas: Ancho 7cm - Alto 30 cm Fabricado en acero inoxidable Permite una infusión limpia de lúpulo seco. Puede ser usado con otros productos como fruta, astillas de madera o especias	Unidad	1
28	26131604	Clip para Autosifón ½	Este clip está diseñado para mantener el autosifón en su lugar durante el trasvase, asegurando un flujo continuo y evitando movimientos indeseados. Es un accesorio sencillo pero indispensable para un proceso de trasvase limpio y eficiente. Características principales: Compatible con autosifones de 1/2 pulgada. Fácil colocación. Mantiene el autosifón en posición. Facilita el trasvase limpio	Unidad	2
29	52151648	Termómetro Flotante -20 a 110°C	Este termómetro flotante de vidrio es una herramienta útil para la elaboración de cerveza, especialmente durante el macerado (mash). Diseñado para flotar en el mosto, permite un monitoreo continuo de la temperatura. Su cuerpo de vidrio y el sujetador de silicona resistente al calor aseguran durabilidad y precisión. Con una escala de -10 a 110°C, es ideal para controlar la temperatura en un rango amplio con un límite de error de ±2°C. Características principales: Rango de medición de -10 a 110°C. Cuerpo de vidrio con sujetador de silicona resistente. Ideal para uso durante el macerado Altura de 29 cm, fácil de leer mientras flota.	Unidad	1

30	27111623	Tapadora Manual	Esta tapadora manual es ideal para sellar botellas de cerveza casera de manera rápida y eficiente, compatible con tapas corona y botellas no roscadas. Su sistema de resorte permite un cierre automático, y el imán incorporado facilita la colocación de la tapa. Diseñada para cocciones caseras, es perfecta para pequeñas producciones, no para uso industrial. Características principales: Apta para tapas de 26 mm. Cierre automático con sistema de resorte. Imán incorporado para fácil colocación de la tapa. Ideal para cocciones caseras, no adecuada para uso industria	Unidad	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- ✓ Los elementos que suministre el contratista deben ser de excelente y óptima calidad, que tengan registro sanitario del INVIMA (cuando aplique), amparados por ICA (cuando aplique).
- ✓ El contratista deberá garantizar que el transporte que sea utilizado para las entregas de los elementos sea acorde con las condiciones y características particulares de los diferentes productos a entregar, de forma tal que no se afecte la calidad y pureza del producto.
- ✓ La programación y lugar de la entrega será concertada previamente con el supervisor de contrato o quien haga sus veces, los cambios de programación deben ser notificados con 5 días de Antelación.
- ✓ Los elementos que entregue el contratista no podrán estar vencidos o próximos a expirar (la fecha de expiración debe ser mayor a 6 meses) y en los casos en que los productos sean de larga duración, NO deberán tener una fecha inferior a doce (12) meses o a la fecha permitida. Los elementos refrigerados no deben perder la cadena de frío. (cuando aplique).
- ✓ Los equipos deben venir correcta y totalmente embalados para evitar daños durante su transporte.
- ✓ Los equipos deben traer anexa su ficha con las especificaciones técnicas de uso, instalación, operación y mantenimiento.
- ✓ Brindar garantía de un (1) año para equipos y herramientas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

a. Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en estudio previo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
b. Entregar los bienes especificados con las exigencias técnicas requeridas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser reemplazadas en un término máximo de ocho (8) días hábiles a partir de la devolución por parte de la entidad.
c. Reemplazar o sustituir de forma inmediata cualquier elemento que presente daño o falla eventual durante el término de la garantía, el cual deberá cambiar por uno nuevo de iguales o superiores características.
d. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, en la cabecera municipal de Puerto Carreño, con la presencia del supervisor del contrato o su delegado.

e. El contratista será responsable de ordenar la revisión de los elementos que va a entregar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y precios de estos, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.
f. Garantizar que los elementos permitan su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
g. El contratista deberá entregar los productos o insumos debidamente embalados, según las normas establecidas.
h. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato para el cabal cumplimiento del objeto de este.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

a. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
b. Encontrarse afiliado al sistema de seguridad social integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato.
c. Presentar el listado del personal a ingresar con planilla de pago de seguridad social vigente

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

a. El proveedor debe garantizar la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética, o su equivalente, tipo A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica, RETIQ tipo A, B, C o D, sin embargo, en el proceso de compra se preferirá adquirir los de los proveedores que ofrezcan los de etiqueta tipo A o B.
b. El proveedor debe cumplir con los requisitos ambientales y hacer entrega de fichas y hojas de seguridad de cada uno de los elementos químicos, además, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo, de conformidad con el manual de contratación administrativa del SENA y las leyes vigentes para elementos a que hubiera lugar.
c. El proveedor deberá acreditar que los productos químicos se entreguen debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador.
d. El contratista deberá cumplir con parámetros de aceptación o rechazo, basados en normas de calidad y sanidad establecidos por el ICA para los alimentos balanceados, materias primas y medicamentos de uso animal.
e. Los insumos deberán tener detallada la fecha de vencimiento o caducidad del producto, lo anterior con el ánimo de poder garantizar la pureza del producto y la optimización de recursos en los diferentes procesos de formación.

f. No se aceptarán insumos o elementos que hayan sido reempacados en un contenedor diferente al empaque original (de fábrica).

g. Los empaques no deberán tener ningún deterioro, los frascos deben estar completamente sellados y cumplir con los requerimientos del INVIMA y el ICA cuando haya lugar.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única). El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada.

Con el fin de facilitar el cumplimiento y oportunidad en la entrega de estos equipos, corresponderá al contratista realizar la entrega en la cabecera municipal de Puerto Carreño-Vichada, por lo tanto, se deberá informar al supervisor con por lo menos con 8 días de anticipación, la fecha exacta de entrega con el fin de programar dicha entrega al funcionario o su delegado a efectuar el recibido, quien será el encargado de realizar la verificación del cumplimiento en cuanto a las cantidades y calidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada equipo y/o elemento, además deberá levantar un acta y registro fotográfico evidenciando el recibido a satisfacción.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Puerto Carreño.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato
EL SENA realizará un único pago contra entrega de todos los elementos.	100%

Requisito para el pago

El SENA, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, respecto a las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA: Si el SENA recibe la factura o su equivalente en los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos del pago, el primer día hábil del siguiente mes. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos que no son de obligación del SENA deben ser entregados junto a la presentación de la oferta.

El SENA pagará al CONTRATISTA, un único pago contra entrega, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen:

- Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto).
- Factura electrónica de venta, en original y copia cuando tenga IVA, cumpliendo con todos los requisitos legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. Para el caso de adquisición de bienes, esta factura requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien y debidamente registrada y aprobada en el aplicativo OLIMPIA, por el supervisor del contrato.
- Acta de recibido de bienes a satisfacción de CompromISO con código GIL-F-010, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista.
- Nota de entrada de bienes al Almacén debidamente diligenciado. (con el fin de coordinar con el almacén se requiere que el contratista avise al supervisor la fecha y hora de llegada de los materiales, para que el supervisor a su vez avise al almacén para su entrega), horario aconsejable es de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.
- Formato de CompromISO GRF-F-087 “Relación entradas de almacén para pagos de contratos”.
- Copia del RUT.

- Copia del Registro presupuestal del compromiso. (RP).
- Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas.
- Certificación bancaria vigente.
- Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.
- Certificación de paz y salvo expedido por el proveedor, en el cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
- Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato.
- Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario.

NOTA: La Factura, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el Estatuto Tributario y teniendo en cuenta las disposiciones respecto de facturación electrónica contempladas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia Vichada es 36-02-00-099-953110.

Para realizar el pago deberán anexar el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual codificada en CompromISO con el código GIL-F-060, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista.

En caso de que EL CONTRATISTA este obligado, la entidad solicitará la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA, las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás

casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo con su naturaleza jurídica y clasificación tributaria. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición, a fin de no efectuar la retención. Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 del SENA, y su alcance según circular 01-3-2020-000065, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:
GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en Zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor o Interventor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará

factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: Factura FV No_NIT_RP_MES_AÑO.pdf. Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro de que están completos los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor del Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Bladimir Lopez, Instructor G10, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la selección del contratista será por la modalidad de Mínima Cuantía con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir como resultado de este, será sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y bajo los parámetros establecido por el Estatuto General de la Contratación Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen y/o modifiquen. Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego de Condiciones o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 01-3-2025-000005 del 5 de enero de 2025, se determinaron

las cuantías para el año 2025, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTIAS
Salario mínimo legal mensual vigente para 2025	$ 1.423.500
Presupuesto Sena para la vigencia 2025	$ 6.267.418.244.018
Presupuesto Sena expresado en SMLMV para la vigencia 2025	$4.402.822,79 SMLMV
Menor Cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$ 1.423.500.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$ 142.350.000

En consecuencia, partiendo de que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección es de VEINTI CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 25.370.000), realizará un proceso de selección de mínima cuantía a monto agotable a través de la plataforma SECOP II y la invitación pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante, es decir la aceptación de la oferta.

En tal razón por sus características no se exigirá clasificación en el Registro Único de Proponentes de la cámara de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso se limita o no a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

NOTA INTERNA. El umbral de MiPymes para el 2025 es de $533.287.768.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a [Seleccione: Mipyme nacional / Mipyme

departamental / Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 25.370.000) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el oferente a quien se le acepte la oferta, cuyo valor no podrá exceder el 100% del Presupuesto Oficial que para este caso será de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 25.370.000) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos

y transporte del equipo de trabajo. La totalidad de los tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar; y en general todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

El presupuesto oficial para la presente contratación es de VEINTI CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 25.370.000) IVA incluido.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *"Compra y /o adquisición de mobiliario y enseres para los proyectos registrados en el Plan de Acción 52718 Ambientes de Formación Modernizados para el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Regional Vichada"* , es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($57.832.000), tal como se evidencia en el documento anexo [Estudio de mercado], el cual forma parte integral del presente documento.

Ante las razones anteriormente expuestas la entidad estatal se vio en la necesidad de disminuir las cantidades en algunos ítems, ajustándose al presupuesto designado para el proceso contractual siendo este VEINTI CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 25.370.000) IVA incluido, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10125 del 30 de Julio de 2025.

Se tendrá en cuenta que, al momento de la entrega de los productos, las cantidades se podrán ajustar dependiendo de la necesidad del centro sin exceder el presupuesto y/o valor con el que se adjudique el contrato.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	$ 25.370.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10125	30/07/2025	31/12/2025	953127 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA - VICHADA - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	VEINTI CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE	$ 25.370.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por el valor total del presupuesto a monto agotable, aclarando que si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado, el Centro se reservará el derecho a incrementar las cantidades de los elementos que se estime conveniente, siempre y cuando estos hagan parte de la necesidad, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad inicial; para tal efecto, se establecerá en el presente estudio previo las cantidades ajustadas al presupuesto oficial de la entidad.

La selección corresponde a una contratación de Mínima Cuantía, lo cual se realizará conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad será la oferta económica de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 [Requisito habilitante de orden jurídico]

NO APLICA

5.2.2 De carácter técnico

La Entidad verificará que los elementos ofertados contengan y cumplan las Especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación en cada uno de los ítems allí estipulados, conforme a lo descrito en la ficha técnica, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las "Especificaciones técnicas" serán RECHAZADAS.

Los proponentes deberán poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas y de calidad para cada ítem. Las fichas técnicas deben describir detalladamente como mínimo:

No. del Producto	
Nombre del Producto	
Clasificación UNSPSC	
Cantidad	
Material	
Tamaño	
Características / Marca	



Foto

El oferente deberá diligenciar el anexo Formato oferta técnico - económica. Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal, donde se comprometa a cumplir con toda la normatividad ambiental aplicable a la regional.

5.3 Experiencia (E):

El oferente deberá acreditar su experiencia, con la presentación de una (01) certificación de contrato ejecutado y/o acta de liquidación, ejecutado en el año inmediatamente anterior al cierre de la presente invitación año (2024) donde conste el recibido a satisfacción, cuyo objeto sea similar al de la presente contratación y cuyo valor de sumatoria debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.

se certifique la experiencia especifica en la adquisición de MESAS DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE, TERMOMETROS, SET DE TABLAS PARA COCINA Y MOLDES DE ALUMINIO.

El SENA se reserva el derecho de verificar la información.
Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas o personas naturales, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de

5.2.3 De carácter financiero

NO APLICA

5.2.3.1 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.2 Capacidad residual

NO APLICA

5.2.4 Oferta económica

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y requisitos habilitantes. Si esta no cumple la entidad estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

- Los valores deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
- Los valores ofertados no deben contener decimales, deberán estar redondeados a cero decimales.
- Los precios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
- Cuando la oferta presentada a la entidad corresponda en su valor total a menos del 80% del presupuesto total señalado para el procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 se procederá a requerir al oferente a fin de obtener las explicaciones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones por parte de quien haga las veces de la verificación de requisitos habilitantes, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El oferente deberá diligenciar el ANEXO FORMATO OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA". Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.MYPIME domiciliada en Colombia

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.

8. ACUERDOS COMERCIALES

(Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales)		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO Bienes y servicios $834.618.000 Servicios de construcción $20.865.438.000	28,29	NO
	México	NO			NO
	Perú	SI			NO
Canadá		SI	No Bienes y servicios $1.208´928.000 Servicios de construcción $38.687.607.000	NO	NO
Chile		SI	NO Bienes y servicios $836.008.000 Servicios de	28,29	NO

			construcción $20.900.211.000		
Corea		SI	No Bienes y servicios $1.669’240.000 Servicios de construcción $62.596’500.000	NO	NO
Costa Rica		SI	SI Bienes y servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868.078.000	28,29	NO
Estados Unidos		SI	Si Bienes y servicios $752’599.000 Servicios deconstrucción $20.868’078.000	NO	NO
Estados AELC		SI	NO Bienes y servicios $788.071.000 Servicios de construcción $19.701.769.000	28,29	NO
México			No Bienes y servicios $397.535 USD Servicios de construcción $12’721.740 USD		
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO El valor para el acuerdo comercial corresponde al	NO	NO
	Guatemala	SI			

	Honduras	SI	valor a partir del límite inferior de la menor cuantía		
Unión Europea		SI	NO Bienes y servicios $777.100.000 Servicios de construcción $19.427.500.000	28,29	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

9. ANEXOS

1. CDP.
2. Matriz de riesgos.
3. Análisis y estudio del sector.
4. Fichas técnicas.
5. Estudio de mercado.
6. Certificado de inexistencia expedida por almacén.
7. Certificación de inclusión del objeto en el Plan anual de adquisiciones

El presente documento se suscribe el 14 de Octubre de 2025.

Firmado digitalmente por BARRERO CABALLERO FERNANDO
Fecha: 2025.10.14 17:19:23 -05'00'

Fernando Barrero Caballero
Subdirector de centro (e)

Elaboró: Juan Carlos Camargo Guzmán – Coordinador de Programas Especiales JCCG

Revisó componente jurídico: Denise Yuledis Mendivelso Garcia – Abogada Gestión Contractual

Revisó componente técnico: Juan Carlos Camargo Guzman – Coordinador de Programas Especiales. JCCG

Revisó Componente HYSI: Angie Lorena Gutiérrez – Líder HSQI Angie Gutiérrez G.

Revisó Componente ambiental: Anderson Arrieta Lizcano – Componente ambiental